



## EL DESDIBUJAMIENTO DEL ESTADO COMO REPRESENTANTE DE AUTORIDAD

**María Paulina Mejía Correa**

Profesora Asociada Universidad de Antioquia  
Candidata a doctora Ciencias sociales y humanas

Me propongo pensar algunos factores que explican la deslegitimación del Estado como figura de autoridad. Para tal fin tomo como texto de inspiración dos capítulos del libro *Paramilitares y autodefensas: 1982-2003* de Mauricio Romero (2009).

Este autor sostiene una tesis para explicar el surgimiento político de los grupos paramilitares: la feroz competencia por el poder desencadenada por los procesos de paz vividos en Colombia desde 1982, ha tenido como consecuencia la exacerbación de la violencia política y su materialización en grupos contrainsurgentes como los paramilitares y las autodefensas.

Aparece, entonces, en su tesis un punto central y es que el temor de algunos sectores del país a perder poderes políticos y bienes, exagera la violencia política<sup>1</sup>. Con esto se puede pensar que el ingreso a cierto orden social de algunos grupos, es vivido por un sector de la población como amenaza a sus privilegios. Esto supone, entonces, que para el régimen político que ellos defienden conviene más que los sin voz y la insurgencia continúen al margen.

---

<sup>1</sup> Refiere Romero que el temor de estas elites económicas y políticas regionales era “la conformación de una posible agenda de reformas que afectaría la posición social, económica y política de esos sectores privilegiados” (2009:265)

Romero (2009: 38) refiere que Castaño acusaba al Estado central de no proteger a las élites regionales y de promover a la guerrilla al negociar con ella. Lo cierto es que los paramilitares empiezan a ejercer funciones que le corresponden al Estado para defender sus intereses. Esto, a mi modo de ver, señala que ellos no se someten a ningún procedimiento que tenga en cuenta al Otro, es decir, ni al diferente ni al otro en tanto autoridad que los regula. Me parece que esto de entrada los pone al margen de la ley de un régimen establecido por mayoría y que se supone los representa y protege.

El objetivo de los paramilitares y las autodefensas al erigirse como grupos ha sido el restablecimiento del régimen político para cuidar su *statu quo*, es decir con el objetivo de protegerse a sí mismo, ya que consideran que la autoridad del Estado no les protege. Lo particular es que han elegido hacerlo por la vía de la fuerza, la violencia y la coerción. La fuerza, nos dice el Romero, es la capacidad para hacerle daño a los seres humanos y a sus bienes materiales; la violencia es el uso efectivo de esa capacidad; y la coerción es la amenaza dirigida al otro en la cual se le recuerda que se le puede hacer daño (2009: 43). Elecciones estas que los ponen al margen de la ley, en tanto se supone que es sólo el Estado quien debe tener el monopolio de los medios violentos. Sin embargo, estos empresarios de la coerción, como los llama Romero, se autorizan a ejercer una ley violenta bajo sus normas y acuerdos.

Con lo dicho hasta ahora podría, a su vez, pensarse que el surgimiento de autodefensas y paramilitares no es sólo un medio para proteger su *statu quo*, sino también un acto de oposición de un sector de la población hacia la autoridad del gobierno, en tanto no se acogen a sus políticas y leyes, de tal modo realizan una serie de actos que les permitan lograr aquellos propósitos que el Estado no les garantiza. Si pensamos al Estado como la representación social y legítima de la autoridad, el fenómeno del paramilitarismo sería entonces una deslegitimización del Estado. Mauricio Romero dice que la progresiva aceptación de esta nueva encarnación de la autoridad exacerba el declive del Estado y debilita la autoridad del gobierno.

El Estado encuentra, entonces, dos puntas de lanza: en primer lugar se le desconoce como figura de autoridad por parte de los grupos contrainsurgentes

y, en segundo lugar, se debilita en la medida en que estos grupos encuentran aceptación en la sociedad civil.

Pero qué favorece la deslegitimización del Estado como representante de la autoridad. Iniciamos diciendo con Romero que los grupos contrainsurgentes surgen de alguna manera porque sienten que el Estado con su intento de integrar otros grupos sociales amenaza sus poderes y privilegios. Pero, de igual modo, nos encontramos otro factor señalado por Romero que fractura la autoridad del Estado. Este es la impunidad, la cual legitima el uso de la violencia como forma privilegiada de resolver los conflictos. La impunidad supone que no hay castigo para aquellos que realizan actos violentos, y si no hay castigo es porque los sujetos no tienen nada que perder al infringir la ley. Con ello podemos afirmar que la impunidad, en tanto el Estado no hace justicia, sería un factor que favorece la coerción y la violencia. El Estado, entonces, con esta dimisión como figura de autoridad también contribuye a su deslegitimización.

En este recorrido por el texto aparece también un detalle al que el autor alude, pero en el cual no se detiene: la venganza. La cita como una motivación en el ejercicio de una autoridad al margen de la ley. Carlos Castaño insistió en que ellos - las AUC- no son los agresores, ellos son víctimas de la guerrilla, y él en particular se describe como un vengador ante el público urbano de quien espera su apoyo. (Romero, 2009:38). Considero este punto de sumo interés para pensar las pasiones que soportan el ejercicio de la justicia por parte de estos grupos.

Refiere Romero que “Una cosa es una respuesta individual frente a una agresión donde se justificaría la autodefensa; otra es una estrategia agresiva, privada y colectiva...para resolver el enfrentamiento político y armado” (38). Mario Zerbino dice que “El “problema” de la violencia es la venganza”, es decir que allí donde lo que prima como intención es hacer pagar con dolor el dolor sufrido, se instala la violencia. Así, las víctimas pueden convertir al semejante en objeto de los peores vejámenes y “castigarlo” con la lapidación, la amputación, la tortura y la muerte. Lacan propone que la agresividad es una relación fundamental que está presente en todos los vínculos y es expresión de una tendencia mortífera que habita lo humano. Y cuando esa agresividad se convierte en agresión, podemos hablar de violencia (Lacan, 1989, 94). En tal

sentido, cuando se le entrega al Estado la potestad de hacer justicia y el monopolio de la fuerza para ese fin, se intenta refrenar ese empuje agresivo que habita a todos los seres humanos. Pero si los sujetos no reconocen al Estado como ley, habrá un camino expedito para que sean ellos los que hagan justicia con sus manos, instalándose entre los semejantes afrentas interminables movidas por la sed de venganza. En tal sentido, alguna resta ya se le ha hecho al Estado como figura de autoridad en el momento en el cual no se espera que sea él quien cuide unos derechos y ejerza justicia por las afrentas sufridas, sino que se opta por hacer justicia por cuenta propia.

Ahora bien, Romero refiere que los procesos de constitución de los Estados de Latinoamérica apenas están en un proceso de “reconocimiento de su legitimidad para gobernar los diferentes grupos de la población a la que le pide obediencia, y obtención de una integración de los diferentes grupos sociales que habitan su territorio” (2009:46). Esto nos podría hacer pensar que nuestro Estado colombiano tiene una constitución muy joven que lo hace frágil. Pero, también, advierte Romero (2009), apoyado en Volkov (2000), que un Estado se deteriora cuando pierde el control de los medios de violencia organizada.

Agrega el autor que “la autoridad y control de los medios de coerción no es un atributo natural, permanente ni dado de los Estados” (48,49), es algo socialmente constituido, apoyado en las “prácticas de los agentes estatales”, en su legitimidad y en la “efectividad de estos agentes para hacer cumplir el orden normativo” (49); es decir, que a la consistencia del Estado como representante de la autoridad se le opone la impunidad. La autoridad del Estado es algo, entonces, no garantizado, que se gana con sus actos y que se tiene que conservar en medio de tensiones permanentes. En palabras de Romero, se concibe al “Estado como experiencia y práctica social, es decir, resalta la faceta relacional de la formación, transformación o deterioro del Estado, la cual también tiene en cuenta las reacciones de acato o resistencia de los sujetos sobre los cuales ese Estado reclama obediencia” (2009: 49). Los sujetos, entonces, se relacionan con el Estado como representante de la autoridad, desde el acato o la resistencia, así pueden con sus actos contribuir a su deterioro o permanencia. Pero, el mismo Estado también genera consecuencias con sus actos, bien sea del lado de la legitimización y el apoyo ciudadano o, por el contrario, del lado de la deslegitimización y oposición violenta.

Para terminar podemos decir que la pérdida de control de los medios de violencia por parte del Estado, el no reconocerlo como garante de los derechos y la falta de efectividad de sus agentes para hacer cumplir el orden normativo -impunidad- son factores que parecen contribuir a su desdibujamiento como figura de autoridad legitimada por los sujeto y al surgimiento de fuerzas paralelas que le arrebatan al Estado el monopolio de la fuerza.

#### BIBLIOGRAFIA

LACAN, J. (1989). Introducción teórica a las funciones del psicoanálisis en criminología. En: J. Lacan, Escritos I (págs. 117-141). Buenos Aires: Siglo XXI Editores.

ROMERO Mauricio. (2009) Paramilitares y autodefensas: 1982-2003. Bogotá, IEPRI-UN.

ZERBINO, M. Diversas formas de comerse a las personas. Notas sobre la violencia contemporánea. INFEIES - RM, 1 (1). Debates contemporáneos en Infancia e Institución(es) - Mayo 2012: <http://www.infeies.com.ar>